

<b>Referencia</b>	RRHH/2026/1319
<b>Procedimiento</b>	Acoplamiento del personal funcionario de justicia. Fase III
<b>Asunto</b>	Provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de reordenación de efectivos TI de Gijón
<b>Unidad Responsable</b>	Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Publicación de la Resolución, de 17 de febrero de 2026, de la Viceconsejería de Justicia por la que se ofertan puestos de trabajo genéricos para su provisión por el procedimiento de reordenación de efectivos en la Oficina Judicial y Oficina General de Registro Civil del Tribunal de Instancia de Gijón.

Se comunica que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.